



Instituto Miguel Ángel, A. C.

Procedimiento para Trámite de Exención al Programa de Transporte Escolar (P R O T E)

2019-2020

Estimados Padres de Familia de Nuevo Ingreso:

El presente documento proporciona la información acerca del Programa de Transporte Escolar (PROTE), que se ha implementado desde el año 2009 en escuelas del Distrito Federal.

1.- ¿Qué es el PROTE?

El PROTE es el acuerdo entre el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría del Medio Ambiente (SMA), cuyo objetivo central es el de controlar y reducir la contaminación atmosférica y el congestionamiento vial, producidos directa e indirectamente por el funcionamiento de los establecimientos escolares y empresas en el Distrito Federal. Fue publicado el 2 de febrero del año 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una de las principales estrategias de este acuerdo, se refiere a reducir el número de vehículos particulares en circulación, sustituyéndolos por el uso de Transporte Escolar.

2.- ¿Quiénes están obligados a cumplir con el PROTE?

El Instituto Miguel Ángel está obligado a cumplir con el PROTE, por el número de alumnos inscritos en las Secciones de Primaria y Secundaria, desde el ciclo escolar 2010-2011.

3.- ¿Los Padres de Familia pueden exentar la aplicación del PROTE?

Sí, siempre y cuando realicen el trámite de exención por alguno de los casos contemplados en el Manual de aplicación que a continuación se mencionan. Esta exención se tramita en el área de Transporte Escolar del Instituto Miguel Ángel y en este documento le informaremos cómo realizarlo.

4.- ¿Cuáles son los casos de exención que establece el Manual del PROTE?

Establece 9 casos:

(ART.15)

- I. Alumno con alguna discapacidad o prescripción médica.
- II. Alumno que realice los trayectos de su domicilio al IMA y de regreso caminando o en transporte público colectivo (no taxis).
- III. Alumno que quede fuera de la ruta del Transporte Escolar.
- IV. Alumno cuya logística familiar sea incompatible con los horarios del servicio de Transporte Escolar.
- V. Alumno con algún familiar laborando en el IMA y que vivan en el mismo domicilio.
- VI. Alumno con beca vigente de un mínimo del 50%.

(ART.32)

1. Alumno cuyos Padres laboren cerca del IMA y lleguen caminando o en transporte público colectivo (no taxis).
2. Alumno que tenga algún hermano(s) con alguna discapacidad o prescripción médica o beca vigente de un mínimo del 50%.
3. Alumno de Primaria y/o Secundaria que cuente con algún hermano(s) inscrito en otra sección no obligada al Transporte Escolar, como lo son: Preescolar o Preparatoria.

En la tabla que a continuación presentamos, se enumeran los nueve casos de exención y la respectiva documentación que es necesario adjuntar a la “Solicitud de exención al Transporte Escolar” (anexo al presente), según el caso que elija.

CASO	DESCRIPCIÓN DEL CASO (ART.15)	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
I	Alumno con alguna discapacidad o prescripción médica.	Certificado médico <u>vigente</u> del alumno, indicando el motivo por el que no puede usar el Transporte Escolar, en hoja membretada con la Cédula Profesional del médico que lo emite (no se aceptan recetas).
II	Alumno que realice los trayectos de su domicilio al IMA y de regreso <u>caminando o en transporte público colectivo</u> (no taxis). NOTA: No se entregará tarjetón para la vialidad interna del IMA.	<ul style="list-style-type: none"> • Copia reciente de cualquier comprobante de domicilio. • Formato “Carta compromiso” de los Padres de Familia disponible en la liga: www.ima.edu.mx/transporte.html • Croquis indicando con flechas los recorridos de ida y vuelta.
III	Alumno que quede fuera de la ruta del Transporte Escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Copia reciente de cualquier comprobante de domicilio (que coincida con el que anotaron en la solicitud, la INE no es un comprobante de domicilio).
IV	Alumno cuya logística familiar sea incompatible con los horarios del servicio de Transporte Escolar. NOTA: Este caso es el más difícil de autorizar por parte de la SMA; por lo que es indispensable anexar el mayor número de documentos que comprueben los motivos expuestos.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de exposición de motivos redactada por los Padres de Familia, <u>explicando de manera convincente</u> la incompatibilidad de la logística familiar con los horarios del Transporte Escolar. • Cartas laborales de ambos Padres de Familia, en hojas membretadas, detallando los horarios de trabajo; éstos deben justificar ambos momentos del horario escolar: entrada y salida. • Constancias de clases extraescolares <u>fuera del IMA</u>, en hojas membretadas, indicando días y horarios en los que asiste el alumno.
V	Alumno con algún familiar laborando en el IMA y que vivan en el mismo domicilio.	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de credencial <u>vigente</u>, expedida por el IMA. • Copia reciente de cualquier comprobante de domicilio (que coincida con el que anotaron en la solicitud, la INE no es un comprobante de domicilio).
VI	Alumno con beca <u>vigente</u> de un mínimo del 50%.	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de carta de aceptación o reasignación de beca <u>vigente</u>, indicando el porcentaje de beca (mínimo del 50%).

CASO	DESCRIPCIÓN DEL CASO (ART.32)	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
1	Alumno cuyos Padres laboren cerca del IMA y lleguen caminando <u>o en transporte público colectivo</u> (no taxis). NOTA: No se entregará tarjetón para la vialidad interna del IMA.	<ul style="list-style-type: none"> • Cartas laborales en hojas membretadas, detallando los horarios de trabajo; éstos deben justificar ambos momentos del horario escolar: entrada y salida. • Formato “Carta compromiso” de los Padres de Familia disponible en la liga: www.ima.edu.mx/transporte.html • Croquis indicando con flechas, los recorridos de ida y vuelta.
2	Alumno que tenga algún hermano(s) con alguna discapacidad o prescripción médica o beca <u>vigente</u> de un mínimo del 50%.	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del certificado médico <u>vigente</u> del hermano del alumno, indicando el motivo por el que no puede usar el Transporte Escolar, en hoja membretada, con la cédula profesional del médico que lo emite (no se aceptarán recetas). • Copia de la carta de aceptación o reasignación de beca <u>vigente</u> del hermano, indicando el porcentaje de beca (mínimo del 50%).
3	Alumno de Primaria y/o Secundaria que cuente con algún hermano(s) inscrito en otra sección no obligada al Transporte Escolar, como lo son: Preescolar o Preparatoria.	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de cualquier comprobante o documento vigente del hermano en Preescolar o Preparatoria, que avale la inscripción y estadía en el IMA.

Nota: la credencia de elector, no es un comprobante de domicilio.

5.- ¿Cuáles son los pasos para tramitar la exención del PROTE en el IMA?

Entregar personalmente:

- La solicitud de exención con la documentación requerida de acuerdo al caso.
- El trámite es individual; en caso de inscribir a más de un alumno en las Secciones de Primaria y Secundaria, es indispensable presentar la solicitud y su documentación por alumno.

- **Fecha límite de recepción de solicitudes:** 10 días posteriores a la inscripción.
- **Lugar:** vestíbulo del Instituto.
- **Horario de atención:** de 7:00 a 13:30 hrs.

Es importante que al llenar la solicitud lo hagan en su totalidad y esté debidamente firmada. Tomar en cuenta el grado que cursará su hijo para el ciclo escolar **2019-2020**. Este formato también se puede descargar desde IMAweb en: ([www.ima.edu.mx/ sección Links Rápidos/ opción Transporte Escolar](http://www.ima.edu.mx/sección%20Links%20Rápidos/opción%20Transporte%20Escolar))

NOTA: Le recordamos que la autorización de exención tiene una vigencia de un ciclo escolar.

6.- ¿Cómo se puede obtener un tarjetón de vialidad para recoger a los alumnos en automóvil particular dentro del IMA?

- Una vez autorizada la exención del PROTE por parte de la SMA, se entregará un tarjetón original de vialidad para tener acceso al circuito interno del IMA.
- El Instituto no podrá entregar ningún tarjetón de vialidad a los Padres de Familia que no hayan realizado el trámite de exención, o que éste no haya sido autorizado por la SMA.
- **Las Secciones de Preescolar y Preparatoria:** Como son niveles no obligados al PROTE por parte de la SMA, pueden solicitarlo directamente al área de Transporte Escolar, sin tener que realizar ningún trámite previo.
- Posteriormente se les enviará una circular con la información al respecto.

7.- ¿Cuándo se entregan los tarjetones originales de vialidad?

- Fechas de entrega de tarjetones originales: del miércoles 26 al viernes 28 de junio de 2019.

8.- ¿Cuántos tarjetones de vialidad adicionales se pueden solicitar por Familia?

Se pueden solicitar como máximo **3** tarjetones adicionales por Familia.

9.- ¿Cuándo se solicitan y entregan los tarjetones adicionales de vialidad?

Se solicitan y pagan al momento de recibir el tarjetón original (ver pregunta 7).

La entrega de tarjetones de vialidad adicionales será en los días en que las Secciones de Preescolar y Primaria reciban de los Padres de Familia, los paquetes de libros forrados y marcados, antes de iniciar las clases del próximo ciclo escolar 2019-2020 (en la circular de julio se mencionarán estas fechas).

- **Costo del tarjetón adicional o reposición \$80.00**



Cualquier duda o aclaración, favor de dirigirse al área de Transporte Escolar con la Lic. Myriam Hernández Maciel a los teléfonos 56612125 / 56623756 Ext. 1010 o al correo rm.hernandez@ima.edu.mx

Atentamente:

Mtra. Nuria Rosee Choy Farré
Directora General
Instituto Miguel Ángel